



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000885-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar el acceso a los procesos de reproducción asistida de la Sanidad Pública, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000885, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar el acceso a los procesos de reproducción asistida de la Sanidad Pública.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el Consejo Interterritorial de Salud celebrado el 23 de julio de 2013 se aprobó con el voto favorable del Consejero de Sanidad de Castilla y León, Antonio María Sáez Aguado, la modificación de los criterios para poder acceder, desde la Sanidad Pública, a tratamientos de reproducción asistida.

El objetivo de estos cambios es negar a mujeres lesbianas y a mujeres solas el acceso a estos tratamientos dentro de la red pública; esta afirmación se sostiene en la redacción inicial propuesta por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que indicaba que sólo "las parejas heterosexuales infértiles" podrían utilizar los servicios de la Sanidad Pública para acceder a procesos de reproducción asistida.



El texto definitivo aprobado no incluye el concepto "parejas heterosexuales" pero sigue considerando una exigencia la esterilidad, lo que en la práctica supone un veto a las mujeres sin problemas de esterilidad biológicos pero que no pueden concebir porque carecen de pareja masculina.

Además, desde el Ministerio se pretende dejar en manos de los facultativos la decisión, intentando marcar ya la Ministra Ana Mato el criterio que deben seguir los profesionales al manifestar que "no creo que la falta de varón sea un problema médico".

Las manifestaciones del Consejero de Sanidad de Castilla y León indicando que "la reproducción asistida es una prestación sanitaria y no social" y su posicionamiento en el Consejo Interterritorial al respecto han provocado justificadas dudas en la sociedad de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar el acceso a procesos de reproducción asistida a través de la Sanidad Pública a las personas que lo demanden sin que su estado civil u orientación sexual supongan ningún tipo de impedimento, veto, penalización o discriminación en relación con el protocolo que se siga con parejas heterosexuales".

Valladolid, 25 de julio de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda